Estudio:

Percepciones de las mujeres que interrumpen su embarazo frente al hostigamiento de los grupos anti derechos/anti elección en las puertas de los centros acreditados para la IVE. Octubre 2018.

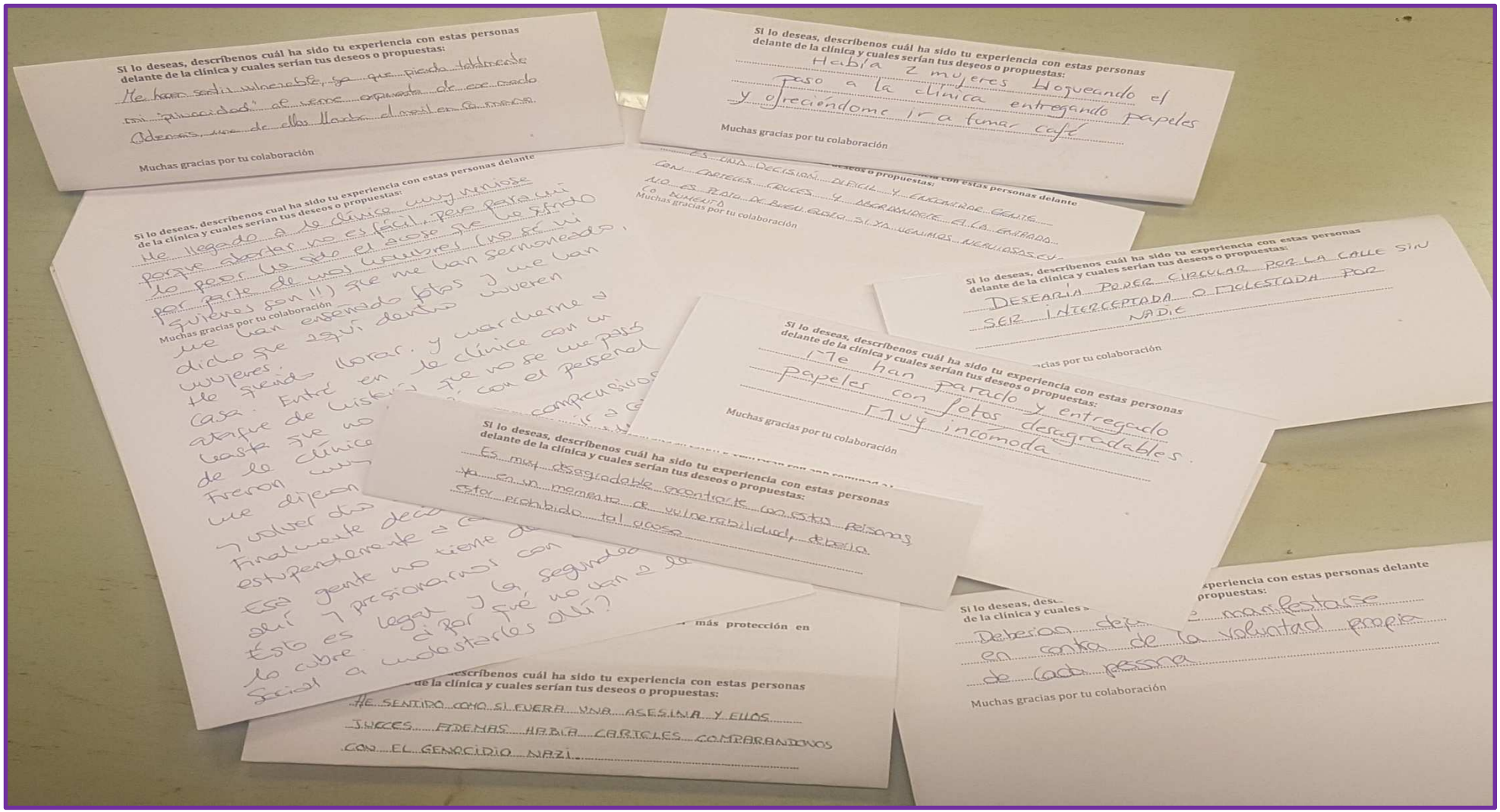

El acoso a los centros de IVE es una realidad recurrente en España desde la despenalización del aborto en 1985. De hecho, fue en gran medida la situación de acoso a mujeres y profesionales lo que llevó a las fuerzas progresistas, profesionales de IVE, organizaciones sociales, sindicales y plataformas feministas españolas a intervenir pública y políticamente para procurar un cambio legislativo.

La Ley de 2010, que reconoce el derecho de la mujer a interrumpir libre y voluntariamente su gestación en las primeras 14 semanas, busca también proporcionar una seguridad jurídica tanto a la mujer como a los/as profesionales, e intenta frenar el acoso antiderechos. Sin embargo, si bien la Ley ha reconocido el derecho y la práctica sanitaria; el hostigamiento hacia mujeres y profesionales no ha cesado, sino que se ha transformado adoptando nuevas formas que buscan incidir en otros aspectos de orden administrativo, formal o médico; sin marginar su presencia física en los centros.

Desde que se aprobase la ley orgánica de salud sexual y reproductiva y de interrupción voluntaria del embarazo hasta la fecha, podemos afirmar que miles de mujeres se han visto increpadas, insultadas, coaccionadas, amenazadas…de algún modo. Teniendo lugar actos de acoso y hostigamiento en los centros de IVE con una periodicidad semanal en unos casos y diaria en otros, a lo largo de todo este tiempo.

¿Cómo se sienten las mujeres ante la acción de estos grupos? ¿Les resulta útil la intervención de estas personas que las interceptan en las puertas de los centros? ¿Creen que estas acciones deberían estar prohibidas? ¿Continúan adelante con su gestación tras haber sido "asesoradas" por estos grupos?

A estas y a otras preguntas hemos querido dar respuesta a través de esta investigación. Durante un año hemos recogido la opinión de **300 mujeres (en una muestra aleatoria)** que se han visto afectadas por las acciones antielección cuando trataban de acceder a los centros de IVE para interrumpir su embarazo. Asimismo, **algunas de ellas han querido dejar por escrito su testimonio**. Palabras que hemos reproducido de manera literal al final de este trabajo. De hecho, algunos de estos testimonios son portada y contraportada de este informe, exactamente como ellas los escribieron.

Si bien estos grupos van rotando por diferentes puntos de la geografía española y prácticamente todos los centros de IVE se han visto afectados de un modo u otro en distintos momentos. Nos hemos centrado en siete de las clínicas de ACAI situadas en Málaga, Madrid, Albacete, Algeciras y Córdoba.

Así pues, este estudio ha sido realizado en los siguientes centros pertenecientes a la Asociación de Clínicas Acreditadas para la IVE, ACAI: Ginecenter, Iris Médica, Ginesur Málaga, Ginesur Algeciras, Gynetrisur, Isadora y El Bosque.

Impresión producida en las mujeres por los grupos anti derechos en la puerta de los centros

Trescientas de las mujeres que acudieron a los centros acreditados para la IVE abordadas por los manifestantes anti elección, fueron preguntadas por la impresión que estas personas les habían producido. La gran mayoría de ellas, hasta un 73%, se sintió muy molesta por esta intromisión en su espacio personal e íntimo. Tan solo un 1% consideró que este abordaje le había resultado de utilidad. Llama la atención que un 10% de las mujeres se muestre indiferente ante el acoso. Desde ACAI tendemos a pensar, tras leer todas las respuestas dadas por ellas a lo largo del cuestionario, que la actitud de estas mujeres responde a un perfil de mujer muy segura de su decisión, a quienes las posiciones de estos grupos no consiguen alterarlas, si bien las desaprueban.

	Muy molesto/Molesto	Poco molesto	Indiferente	De ayuda
nº	220	47	30	3
%	73,33%	15,67%	10%	1%

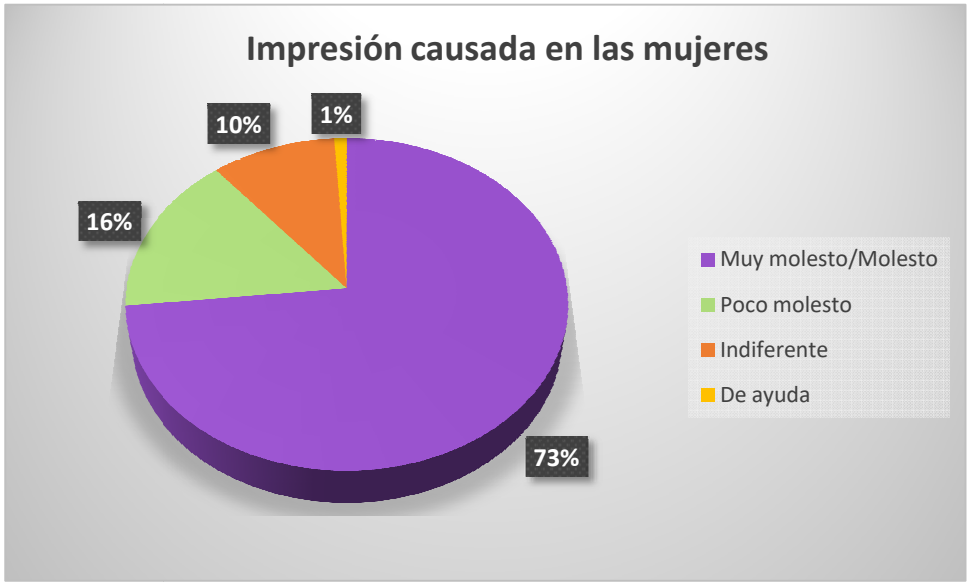

¿Se han sentido acosadas/amenazadas?

La mayoría de las mujeres encuestadas se han sentido acosadas y/o amenazadas. En concreto un 89% (267 mujeres) declararon haber experimentado alguna forma de acoso, sintiéndose 200 de ellas amenazadas.

Acosada:

	Si	No
nº	267	33
%	89%	11%

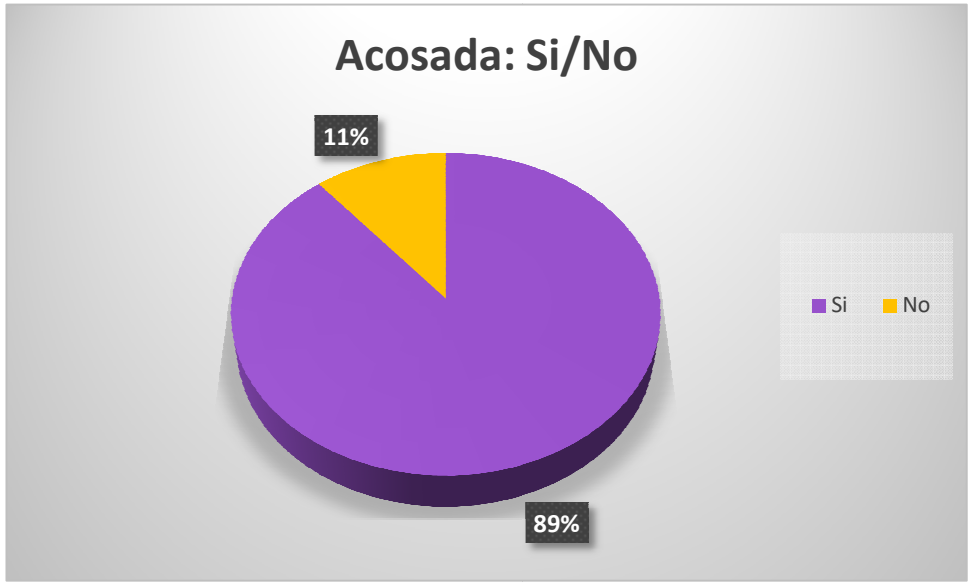

Amenazada:

	Si	No
nº	200	100
%	66,67%	33,33%

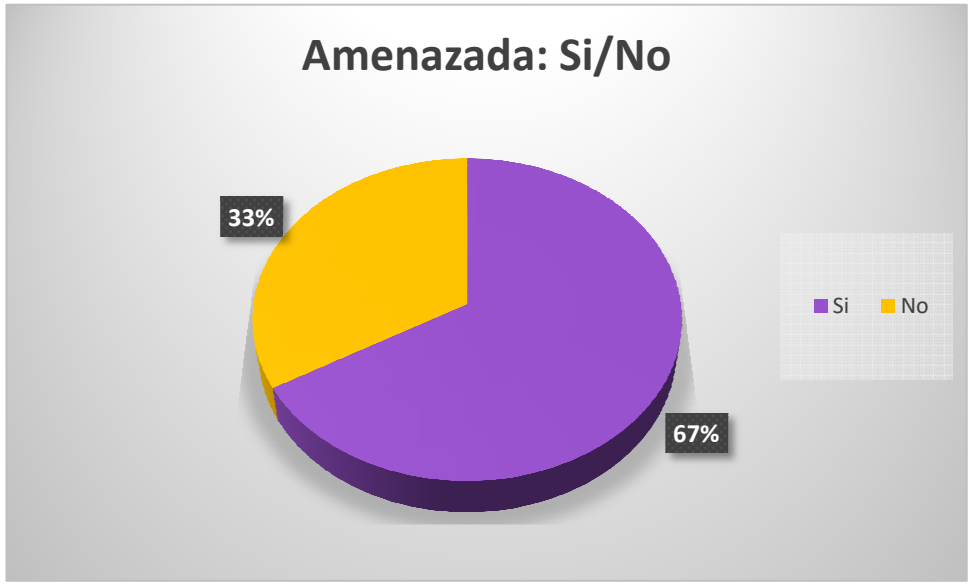

¿De qué manera se han sentido acosadas/amenazadas?

En el cuadro que exponemos a continuación, hemos agrupado las principales formas desde las que se produce el acoso a las mujeres: verbalmente, entregándoles papeles, obstruyendo el paso, entregándoles figuras. Asimismo, queremos destacar que en casi un 40% de los casos, las mujeres acosadas sufrieron simultáneamente varias de las formas de intimidación que hemos referido.

Por otra parte, otras mujeres explicitaron que habían sufrido: insultos, apreciaciones contrarias a sus valores éticos y morales, intimidaciones mediante manifestaciones religiosas contrarias a sus creencias, e incluso algunas fueron agarradas y zarandeadas al intentar acceder al centro sanitario.

	Verbalmente	Le han entregado papeles	Le han entregado figuras	Le han obstruido el paso	De otras formas	De varias formas
nº	51	58	3	35	4	116
%	17%	19,33%	1%	11,67%	1,33%	38,67%

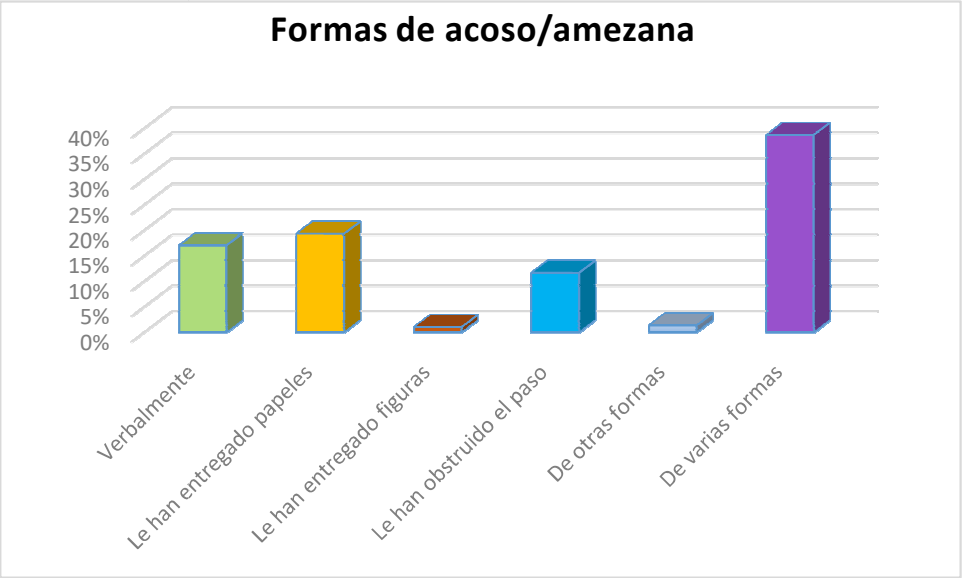

¿Se han sentido ayudadas por estos grupos?
Tras este contacto con grupos anti elección, ¿Las mujeres han continuado con el embarazo?

Ninguna de las mujeres que han participado en este estudio decidió continuar con su embarazo. **El 100% de las mujeres encuestadas mantuvieron su decisión y realizaron la interrupción voluntaria de su gestación,** tal y como lo tenían decidido. Desconocemos el grado de influencia que estos grupos han podido ejercer sobre las mujeres que no acudieron al interior del centro médico y que no fueron entrevistadas, sin embargo, podemos afirmar que el nivel de ausencias en las citas programadas es muy bajo.

Al ser preguntadas por la ayuda dispensada por estos grupos, las mujeres insisten mayoritariamente en que el contacto con estos grupos ha sido desagradable, molesto, calificándolo como una violación de su intimidad. Prácticamente todas ellas refieren que este no es el contexto adecuado para dar a conocer esas ayudas y que, en cualquier caso, los apoyos ofrecidos fueron inconcretos y temporales.

	Si	No
nº	3	297
%	1%	99%

¿Deberían tales acciones estar prohibidas?

Casi todas las mujeres encuestadas piensan que estas acciones deberían estar prohibidas (95%), de hecho, muchas de ellas manifiestan una total incredulidad al conocer que las administraciones son conocedoras de esta situación y no lo impiden. Un 2% cree que deberían permitirse, mientras que otro 2% no se pronuncia.

	Prohibidas	Permitidas	No se pronuncia
nº	287	6	7
%	95,67	2	2,33

¿Consideran las mujeres que deben ser protegidas en relación a las acciones de estos grupos?

En la línea anterior, más de un 90% de las mujeres creen que deberían recibir protección pública frente al acoso, mientras que un 8% no la desea o no se pronuncia, en este grupo algunas mujeres manifiestan su temor a que dicha protección implique de un modo u otro hacer pública su identidad.

	Si	No	No se pronuncia
nº	275	19	6
%	91,67%	6,33%	2%

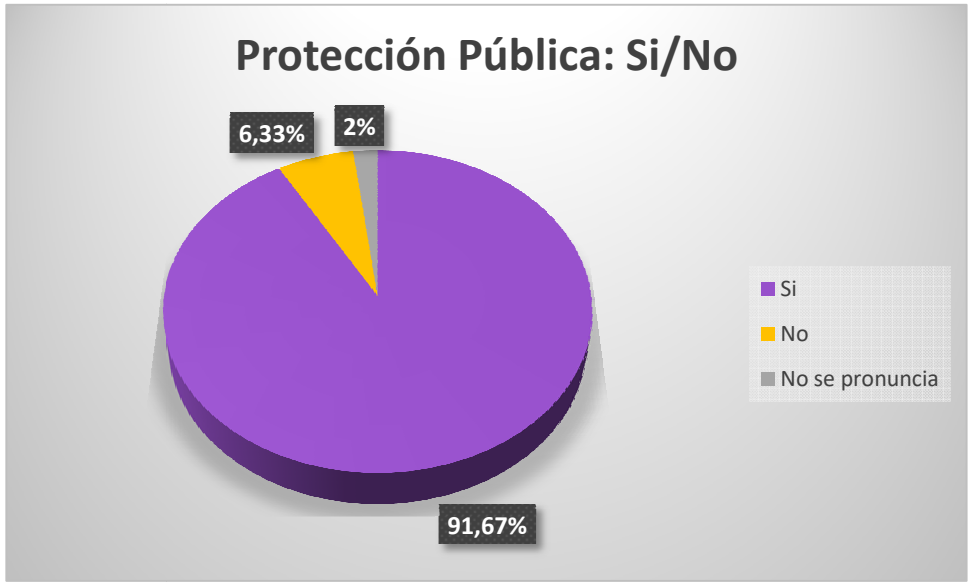

Respuestas literales que han dado las mujeres al darles la opción de describir cuál ha sido la experiencia con estos grupos delante de la clínica y manifestar sus deseos o propuestas.

- "Es una decisión personal y pienso que no deberían influir opiniones de personas ajenas a las que no se les ha pedido"
- "Me han puesto muy nerviosa y no me dejaban en paz por mucho que yo se lo pedía"
- "Espero que esas mujeres se den cuenta del mal que nos hacen al estar aquí"
- "Me han hecho sentir como una asesina, me han dicho que iba a ir al infierno, que estaba matando a mi hijo (el niño venía mal), horrible, no sé si esto es legal"
- "Es muy desagradable encontrarte con estas personas en un momento de vulnerabilidad, debería estar prohibido tal acoso"
- "Están utilizando la religión y fotos del Papa para molestar. Además, vivimos en un país libre y democrático"
- "Propongo que nos dejen tranquilas"
- "Que se vayan"
- "Que quiten estas manifestaciones. La persona que hace una IVE no saben ellos su situación actual, como es la persona que lo va a hacer, y verlos allí no ayuda"
- "He llegado a la clínica muy nerviosa porque abortar no es fácil, pero para mí lo peor ha sido el acoso que he sufrido por parte de unos hombres (no se ni quienes son), que me han sermoneado, me han enseñado fotos y me han dicho que aquí dentro mueren mujeres. He querido llorar y marcharme a casa. Entré en la clínica con un ataque de histeria que no se me pasó hasta que no hablé con el personal de la clínica, fueron muy cariñosos y comprensivos, me dijeron que si necesitaba ir a casa y volver otro día no había problema. Finalmente decidí hacerlo y me fui estupendamente a casa. Esta gente no tiene derecho a estar ahí y presionarnos con mentiras. Esto es legal y la Seguridad Social lo cubre, ¿por qué no van a la Seguridad Social a molestarles allí? En la clínica XXX me han tratado maravillosamente, así que no quiero que mientan y digan esas cosas, para que a ninguna mujer más le pase esto"
- "Cada persona decide el rumbo de su vida y no tendrían que opinar en el camino de cada ser, somos libres"
- "Me es indiferente lo que me digan, yo ya tomé la decisión"
- "No hay derecho en que te hagan sentir estúpida y mala, hay que respetar la decisión de cada persona. ¡¡RESPETO!!"
- "Me han parado y entregado papeles con fotos desagradables. Muy incómoda"

- “Había dos mujeres bloqueando el paso a la clínica, entregando papeles y ofreciéndome ir a tomar café”
- “Estas chicas son muy incomodas, apenas te dejan pasar a la clínica”
- “Mal, acoso”
- “Mi experiencia ha sido mala dado que cada uno es libre para decidir con su vida, y el estar en la puerta de la clínica, una persona se siente acosada”
- “Pienso que debe ser una decisión libre y sin coacciones por parte de nadie”
- “Muy mala experiencia, me ha preocupado mucho más. No deberían estar en la puerta”
- “No deben acusar a nadie”
- “He sentido como si fuera una asesina y ellos jueces. Además, había carteles comparándonos con el genocidio nazi”
- “Prohibir estas actuaciones”
- “Me han dicho que no mate a mi hijo y que me podrían ayudar al crecimiento del niño con pañales y latas de leche”
- “Me hacen sentir vulnerable, ya que pierdo totalmente mi privacidad al verme expuesta de ese modo. Además, uno de ellos llevaba el móvil en la mano”
- “Desagradable, además su aspecto es incómodo y su mirada también”
- “Ha sido muy incómodo, aparte de oírlos rezar el rosario”
- “Vivimos en un estado de derecho, todo el mundo puede expresar su opinión, pero no vulnerar el derecho a mi intimidad”
- “He entrado muy nerviosa”
- “Muy desagradable”
- “Se ponían delante y no me dejaban tranquila”
- “Pues me han preguntado si estoy embarazada y que lo tenga, y yo he dicho que no, y han empezado a insistir y a ponerse un poco pesadas por así decirlo”
- “Que le prohíban su estancia delante de la clínica”
- “Indiferente”

- “Te incomodan en tu decisión y sin preguntarte informan y te acosan en el sentido de querer cambiar tu opinión dándote pena”
- “Es incómodo llegar a la clínica y que te sientas mal por un grupo de personas. He tenido un trato excelente con la clínica en varias ocasiones”
- “Que se quitaran de la puerta y dejen trabajar a los de la clínica”
- “Que no pueden estar aquí”
- “Pues negativo, no puede ser que una persona venga mal y estas personas te pongan peor”
- “No deberían estar ahí, molesta e incómoda y pone nerviosa a las personas acusándolas”
- “Es una decisión difícil y encontrar gente con carteles, cruces y abordándote en la entrada no es un plato de buen gusto. Si ya venimos nerviosas esto lo aumenta”
- “Muy molesta, nerviosa e incómoda”
- “Daño psicológico e influyen cruelmente mediante una decisión personal”
- “Que no estén en la puerta obstruyendo el paso de las personas porque es molesto”
- “Se ha venido para mí, entregándome documentos y diciéndome que pueden ayudarme económicamente, materialmente y me he sentido muy incómoda”
- “Desearía poder circular por la calle sin ser interceptada o molestada por nadie”
- “Deberían dejar de manifestarse en contra de la voluntad propia de cada persona”
- “Me he sentido acosada en mi acceso a la clínica”
- “No lo veo apropiado para ser una clínica donde cada uno es libre de hacer lo que quiera con su cuerpo”
- “Deberían ayudar más a las personas que lo necesiten y no molestar a todos. Si una persona ya tiene su decisión es porque quiere una vida buena a sus hijos, pero no en estas circunstancias”

Conclusiones

El Código Penal Español tiene previsto en su articulado (art. 172) el delito de coacciones, sin embargo, es un delito que, cuando presenta el carácter de leve, solo es perseguible mediante denuncia de la agraviada o de su representante legal; es decir, si la mujer no denuncia y se implica en el procedimiento, el delito queda impune, aunque hubiese testigos de la coacción. Llegados a este punto y tras leer las conclusiones de este trabajo, ¿alguien se imagina a las mujeres que acceden a un centro sanitario a interrumpir su embarazo bajo un pasillo de coacciones y hostigamiento denunciando a estas personas? ¿Se imaginan a estas mujeres que, ante todo y por encima de todo, quieren preservar su intimidad interponiendo una denuncia en la que ha de quedar constancia de sus datos personales? ¿Piensan que unas mujeres que quieren huir del estigma asociado al aborto van a iniciar un periplo judicial contra sus acosadores?

La respuesta a estas preguntas es retórica: no, no lo harán, no lo hacen. Y eso es algo que sus acosadores saben y conocen perfectamente. De hecho, las pocas denuncias que han sido interpuestas por algunas mujeres y por algunos/as profesionales médicos y sanitarios contra ellos/as han sido o bien archivadas o bien permanecen aún suspendidas en algún momento del procedimiento judicial.

Por otra parte, las administraciones municipales cuentan con normativa suficiente para impedir que estos grupos de acosadores utilicen el mobiliario urbano, obstaculicen la entrada a las clínicas, transiten por la vía pública hostigando a las pacientes de un centro médico; sin embargo, los mandos de las policías locales no encuentran motivos suficientes para impedir estos actos, de hecho, muchos consideran estas acciones como manifestaciones de una legítima libertad de expresión. Desde ACAI siempre nos hemos preguntando si ese nivel de tolerancia sería el mismo si las concentraciones se produjeran en las inmediaciones de cualquier otro centro sanitario, en un hospital o en la puerta de una iglesia. Ya les aseguramos que los concentrados en estos casos no permanecerían en dichos espacios ni unos minutos. Y eso, aunque el número de concentrados/as no superase las 20 personas, que es el número máximo que se permite en una concentración sin tener que pedir permiso a las autoridades para que esta tenga lugar; una cifra que también conocen muy bien los anti derechos.

Las mujeres que interrumpen su embarazo en nuestro país lo hacen amparadas por un Ley, la Ley Orgánica 2010 de SSR e IVE, lo hacen en base a un derecho que se les ha reconocido; y el ejercicio de ese derecho debe ser protegido cuando este es obstaculizado, cuando la realización del mismo incluye un gravamen de hostigamiento y acoso. Estas mujeres a las que no se protege son víctimas, están siendo estigmatizadas, están accediendo a una prestación sanitaria, porque el aborto es además un acto médico, con un nivel de tensión física y psíquica no adecuado en una intervención médica. De hecho, los /as profesionales que han participado en este estudio refieren que el nivel de estrés y ansiedad de las mujeres que tienen que atravesar los "pasillos anti derechos" en las puertas de los centros, es muy superior a las que no tienen que soportar esta situación. Incidiendo, como no podía ser de otro modo, en la intervención sanitaria que se va a llevar a cabo.

En definitiva, estas mujeres en cualquier caso están siendo maltratadas.

Los/as profesionales que hacen posible que el aborto en nuestro país no sea un problema médico y social, que hacen posible que no sea un problema salud pública, deben ser amparados/as en el ejercicio de su profesión, deben ser protegidos/as para poder realizar con seguridad una prestación sanitaria contemplada en el Sistema Nacional de Salud, incluida en su cartera de servicios.

Por todo ello, desde ACAI consideramos imprescindible que el poder Ejecutivo y el Legislativo asuman esta realidad injusta y promuevan una iniciativa legislativa que tipifique como delictivas aquellas conductas que obstaculicen, impidan, restrinjan, limiten o entorpezcan el

acceso de la mujer a la interrupción voluntaria del embarazo en los términos previstos en la L.O. 2/2010, adoptando los cambios normativos necesarios a tal fin.

En este sentido, **pedimos que tomen como referencia la legislación de países de nuestro entorno y especialmente la Ley francesa** "LOI no 2017-347 du 20 mars 2017", **relativa a la extensión del delito de obstrucción a la IVE.**

Mientras se lleva a cabo esta regulación legislativa pedimos que **con carácter de urgencia**:

- Se atienda y entiendan las necesidades de especial protección de las clínicas de IVE como un grave problema de orden público.
- Se den instrucciones a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado para que atiendan las llamadas de auxilio de las clínicas, con independencia de que las reuniones en las puertas de las mismas no sobrepasen el número de veinte personas.
- Se cumpla la normativa municipal sobre utilización de espacios públicos y se sancione el incumplimiento de dicha normativa.
- Hagan acto de presencia los agentes policiales cuando sean requeridos por las clínicas, identificando a los/las integrantes de los grupos anti elección y mantengan su presencia en las inmediaciones. La sola presencia de los agentes policiales, ayudará a la disolución de la reunión y, desde luego, impedirá el ejercicio de actos coactivos e intimidatorios para las pacientes.
- Se investiguen, cuando sean denunciados por las víctimas, con rapidez y eficacia, los delitos de daños, agresiones, coacciones, etc.… de manera que puedan ponerse a disposición judicial a los presuntos culpables en el menor tiempo posible, así como las pruebas necesarias para su enjuiciamiento.
- Se implante la tolerancia policial "0" con los radicales que se concentran frente a las clínicas cuando superen los márgenes de la libertad de manifestación, reunión y expresión.

Desde ACAI pensamos que no se puede pedir a las mujeres que acuden a las clínicas a interrumpir su embarazo, que además de ser las víctimas de estos delitos tengan que convertirse en promotoras y actoras de la acción penal. Pedimos, por tanto, que la acción sea social, pública, ciudadana y sobre todo política y legislativa.

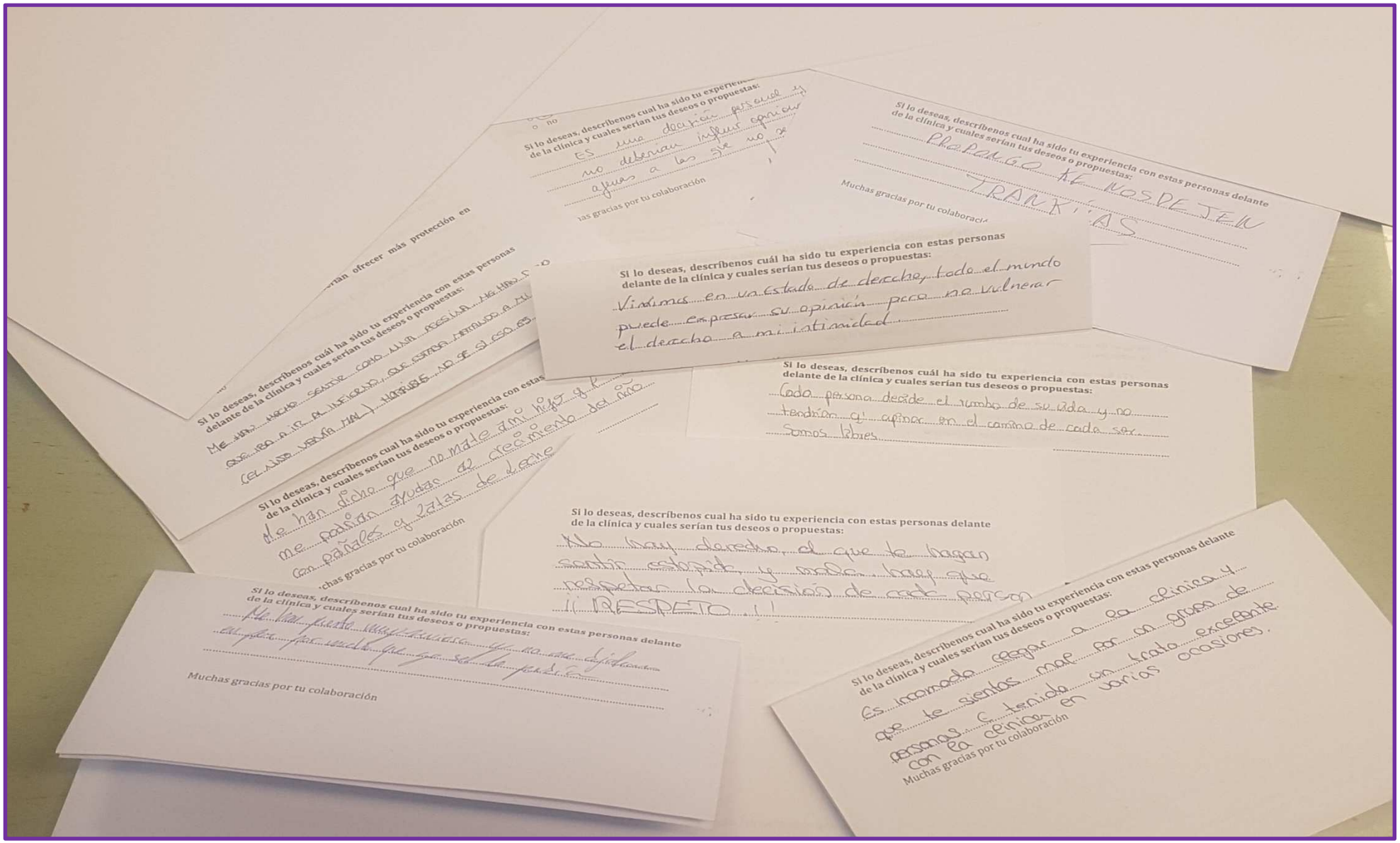

ACAI
ASOCIACIÓN
DE CLÍNICAS ACREDITADAS
PARA LA INTERRUPCIÓN
DEL EMBARAZO